

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°453
Carrera de Pedagogía en Inglés
Universidad Católica Silva Henríquez

Con fecha 14 de enero de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°183 de Agencia Acreditación que acredita la carrera por un período de 5 años hasta el 17 de enero de 2016; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima primera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Educación, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 27 de octubre de 2015, la Facultad de Educación de la Universidad Católica Silva Henríquez presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Inglés, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 24 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con un comité de pares evaluadores, designado por la Agencia y aceptado por la Institución, de la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez.
6. Que, con fecha 02, 03 y 04 de diciembre de 2015, el comité de pares visitó la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 23 de diciembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica Silva Henríquez para su conocimiento.
9. Que, por carta del 06 de enero de 2016, la carrera de Pedagogía en Inglés comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10 Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 71 de fecha 14 de enero de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera tiene en vigencia dos perfiles de egreso y dos planes de estudios, 2009 y 2015. Ambos perfiles de egreso atienden los requerimientos del desarrollo disciplinario y profesional de un Profesor de Inglés, están claramente definidos, son coherentes con las orientaciones de la misión, propósitos y fines de la institución; y son consistentes con sus respectivos planes de estudio. El perfil de egreso 2015 está más orientado al ámbito profesional, su plan de estudios está basado en competencias y contempla una duración de 4 años, a diferencia del plan anterior que se desarrollaba en 5 años.

- El sello identitario institucional, en los titulados de la carrera, se manifiesta en su desempeño docente en distintos contextos educativos, en especial, en aquellos socialmente vulnerables.
- Como ya se mencionó, el plan de estudios 2015 acorta la carrera a 4 años y en su planificación se evidencia un adecuado equilibrio en la secuencia y peso curricular de las distintas áreas de formación. Ello se manifiesta en el eje de Prácticas Progresivas bien articuladas, en el fortalecimiento de la línea de lengua inglesa y en nuevas instancias de apoyo académico. La renovación curricular 2015 incluye actividades que contemplan las cuatro áreas de formación: general, especialidad, profesional y práctica. El currículo 2015 está basado en competencias, e incluye una matriz de competencias las cuales determinan los desempeños que los estudiantes deben evidenciar. La implementación de este plan y sus resultados serán objeto de evaluación en el mediano plazo.
- La malla 2009 carece de actividades de práctica inicial en contextos escolares, por ello, la unidad ha optado por compensar esta deficiencia en la formación con actividades curriculares adicionales. Si bien se valora la preocupación por parte de la unidad, se estima que estas medidas de carácter optativo no suplen adecuadamente la actividad pedagógica en situaciones reales de aula.
- Preocupa el bajo nivel de inglés de los estudiantes del plan de estudios 2009, quienes alcanzan el nivel B1 o B2 al cuarto año de la carrera, en pruebas estandarizadas internacionales. La unidad, después de la evaluación externa, propone agregar pruebas simuladas en inglés para mejorar este aspecto. Sin embargo, es necesario considerar que el hecho de agregar más evaluaciones no garantiza necesariamente mejoras en el nivel de inglés de los estudiantes. Es necesario que la unidad genere acciones remediales que

le permitan asegurar que sus estudiantes alcanzarán el nivel C1 al quinto año, y así garantizar que sus egresados del plan de estudios 2009 alcanzarán un desempeño acorde a las exigencias actuales, establecidas por el Ministerio de Educación, en relación con las competencias comunicativas en inglés.

Por otra parte, preocupa que, efectivamente, los estudiantes del plan de estudios 2015 logren el nivel C1 en 4 años de formación. La unidad deberá presentar evidencias del nivel de inglés de todos sus estudiantes antes de titularse, aspecto que será objeto de evaluación en el mediano plazo. En este sentido, es necesario que la unidad incorpore, en su proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluaciones propias y estandarizadas que le permitan dar cuenta de manera confiable del desarrollo de la competencia comunicativa del idioma, junto con estrategias de control del proceso.

- A la luz de la evidencia presentada por la carrera respecto de los resultados en las pruebas de evaluación del dominio del inglés alcanzado por los estudiantes en el ciclo terminal de su carrera, la efectividad de las estrategias para desarrollar habilidades comunicativas en este idioma no parece satisfactoria. A partir de la evidencia revisada, pareciera que las estrategias de enseñanza-aprendizaje están enfocadas en la enseñanza de aspectos más estructurales del idioma y no en el desarrollo de habilidades comunicacionales.
- Ambos planes de estudios y sus respectivos programas son coherentes entre sí, están debidamente coordinados y son de público conocimiento de los estudiantes. La unidad tiene claramente establecida una tabla de equivalencia entre el plan de estudios 2009 y 2015, en el caso de que los estudiantes del antiguo plan de estudios deban cursar asignaturas que ya no están vigentes. Esta organización se valora positivamente.

- La unidad cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos. Esto le ha permitido proponer modificaciones, hacer ajustes y mantener actualizado el currículo.
- Respecto del proceso de acreditación anterior, se observan avances en el Seminario de Grado. Actualmente los grupos de trabajo son de máximo 4 estudiantes, lo que favorece una adecuada organización y el desarrollo igualitario de la actividad por parte de sus integrantes.
- La Universidad cuenta con criterios de admisión claramente estipulados tanto para el proceso de ingreso regular, como especial. Estos son de público conocimiento y están adecuadamente difundidos.
- La unidad posee mecanismos de monitoreo de la progresión académica de los alumnos. Destaca el sistema de apoyo al estudiante y de actividades remediales para favorecer su avance en el plan de estudios. Entre estas medidas se encuentran: nivelación por competencias, tutorías, mentorías, ayudantías, acompañamiento académico y atención de alumnos por parte de profesores.
- Se valora positivamente que la institución se preocupe de desarrollar competencias no académicas en sus estudiantes, como trabajo en equipo, adaptabilidad al entorno, capacidad de planificación y organización, y fomento para las buenas relaciones en la comunidad educativa. Éstas se suman al del desarrollo de las competencias asociadas al manejo de la disciplina y actualización de conocimientos.

- No hay evidencia que los mecanismos de evaluación del dominio en inglés retroalimenten a los estudiantes individualmente, respecto de su nivel de logro y de las áreas que debe mejorar. En la medida de que los estudiantes se están preparando para enseñar un segundo idioma es fundamental que conozcan su nivel de inglés y los aspectos en los cuales deben trabajar más para adquirir las competencias necesarias en el manejo del inglés.
- La unidad hace seguimiento de sus procesos académicos: tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia; y está implementando mecanismos de apoyo para los estudiantes y de mejoramiento del sistema. Si bien se ha avanzado en los indicadores de progresión, la tasa de titulación oportuna es cercana al 50%, por lo que aún se deben hacer esfuerzos por mejorar.
- Los requisitos de obtención del grado de Licenciado en Educación y del título profesional de Profesor en Educación Media en Inglés (Plan 2009) y de Profesor de Inglés para Educación Básica y Media (Plan 2015), presentan normas claras.
- La unidad ha avanzado en la sistematización de los datos de sus egresados y ha asignado a un académico de la carrera para mantener contacto con ellos. Ahora, la unidad debe avanzar en obtener retroalimentación de la formación a partir de los titulados y captar sus necesidades de actualización.
- La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional que le corresponde, con el fin de que la formación de los profesores sea pertinente y actual. Entre los convenios con instituciones afines a la disciplina se encuentran el British Council, acuerdos de cooperación con universidades extranjeras que permiten el intercambio de estudiantes, convenios con el Ministerio de Educación, entre

otros. Por otra parte, la unidad también realiza variadas actividades de extensión y prestación de servicios, las que son valoradas positivamente.

- La carrera debe reforzar y sistematizar los vínculos con los empleadores, a fin de recoger información para el mejoramiento de sus procesos formativos.

b) Condiciones de operación

- El programa dispone de un adecuado y coordinado sistema de gobierno que permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El programa presenta un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, con calificaciones pertinentes y experiencia necesaria para ejercer adecuadamente su rol.
- La institución cuenta con mecanismos y normativas que permiten la selección, permanencia, perfeccionamiento, promoción y retención de su personal, la selección de los estudiantes de pedagogía, las decisiones sobre el currículo de la carrera y la asignación de recursos para sus actividades. Existen instancias de perfeccionamiento docente a nivel institucional, como Talleres de Docencia, Magister en Tecnología Educativa, Diplomado en Docencia Universitaria, entre otras opciones, que contribuyen a la formación complementaria de los docentes de la carrera.

- La institución garantiza estabilidad y viabilidad financiera a la unidad, desarrollando una administración idónea y apropiada de los recursos financieros, en el contexto de los propósitos que esta ha definido. Llama la atención cierta inconsistencia relacionada con datos de flujos financieros, respecto de una disminución de gastos en remuneraciones de académicos, y la información relativa a un aumento de recursos en profesores en el mismo periodo.
- La unidad cuenta con un cuerpo docente calificado, con experiencia académica y profesional, suficiente en número y dedicación para cumplir con sus funciones y los requerimientos propios del plan de estudios, que evidencia un nivel moderado de productividad académica. Destaca el compromiso de los docentes con la carrera y los estudiantes.
- A nivel institucional, están claramente establecidas las normas y los mecanismos formales para la selección, incorporación, jerarquización, perfeccionamiento, promoción y evaluación de los académicos, los que además son conocidos por la comunidad académica.
- La unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos; y estimula su participación en actividades de investigación y en instancias de actualización profesional, así como en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con la enseñanza del inglés.
- El personal administrativo de la unidad es adecuado en número y calificación para el cumplimiento de las funciones de apoyo a la ejecución del plan de estudios.

- Los académicos participan en actividades de investigación y de desarrollo académico destinadas al mejoramiento de la gestión académica y docente de la carrera, a nivel institucional, nacional e internacional.
- La unidad cuenta con una infraestructura adecuada, proporcional al tamaño y a las actividades asociadas al desarrollo del plan de estudios. Las salas de clases están equipadas con nuevas tecnologías de información y comunicación: los estudiantes tienen acceso a un software específico para su trabajo autónomo en el desarrollo de competencias específicas (Plataforma Touchstone de Cambridge), existen salas con pizarra interactiva e-Beam, y se dispone del Language Management System (LMS) para capacitar a los docentes en su uso, entre otros recursos de apoyo al proceso enseñanza aprendizaje. Destaca la actualización de los recursos educativos con los que cuenta la carrera.
- Además, la carrera posee laboratorios de computación y equipos audiovisuales adecuados para llevar a cabo sus actividades académicas. Por otra parte, la Biblioteca tiene material de estudio actualizado, revistas especializadas para la carrera y un equipo de profesionales calificados para la atención de los usuarios.
- La universidad cuenta con un programa de beneficios estudiantiles, administrado por el Departamento de Bienestar Institucional, el cual es conocido por la comunidad académica.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos bien definidos, concordantes con la misión y la visión de la Universidad. También cuenta con una definición clara de sus fines y objetivos, incluyendo el perfil y los estándares de egreso y las habilidades y conocimientos vinculados al título profesional de Profesor de Inglés y al grado académico de Licenciado en Educación.
- La institución garantiza que la formación del Licenciado en Educación tiene lugar en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria.
- La unidad establece sus propósitos de manera realista. Los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone se relacionan con dichos propósitos. Asimismo, tiene reglamentos que establecen con precisión las responsabilidades y derechos de sus autoridades, académicos y estudiantes. Dichos reglamentos son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la carrera y están adecuadamente difundidos.
- La carrera proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales estos ingresaron al programa.
- La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público, es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor, con apoyo institucional, y consultó a docentes y a estudiantes. No obstante, debe mejorar en la consulta a actores externos, como empleadores y egresados.

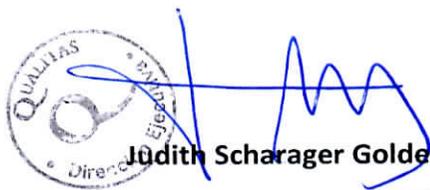
- El informe de autoevaluación se pronuncia sobre todos los criterios de acreditación, identifica fortalezas y debilidades. Sin embargo, la presentación de la información es principalmente de carácter descriptivo, con información reiterativa lo que hace innecesariamente extenso el documento. Es preciso que la unidad avance en un análisis más crítico y analítico de los datos presentados.
- El plan de mejoramiento identifica las principales debilidades de la carrera, está bien estructurado y es susceptible de verificación posterior.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Educación y título de Profesor(a) de Educación Media en Inglés para el plan de estudios 2009 y título de Profesor(a) de Inglés para Educación Básica y Media, para el plan de estudios vigente desde el año 2015.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años, manteniendo de esta manera los años de acreditación del período anterior. En consecuencia, **esta es válida desde el 18 de enero de 2016 hasta el 18 de enero de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica Silva Henríquez podrá

someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS